



Pág. 112 VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 2018

B.O.C.M. Núm. 238

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, y no habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2018-MC-30, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, para el proyecto de mejora energética en edificios municipales, mediante decreto de Alcaldía 237/2018, de 7 de septiembre, se resuelve:

Declarar aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2018-MC-30, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, para el proyecto de mejora energética en edificios municipales, de acuerdo al siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

2018.8700000	Remanente de Tesorería General	(+) 223.899,52 €
	TOTAL IMPORTE INGRESOS	(+) 223.899,52 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

2018.3233.6320004	CEIP VillaFunc. Cent. Doc. Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial Inversión de reposición: Sustitución calderas gasóleo C por gas naturalEdif Principal, P.Servicios y Gimnasio	(+) 122.331,29 €
2018.3420.6320004	Instalaciones Deportivas Inversión de reposición: Sustitución calderas gasóleo C por gas natural Polideportivo Municipal	(+) 15.461,73€
2018.9330.6320004	Gestión de Patrimonio Inversión de reposición: Sustitución calderas gasóleo C por gas natural (Tanatorio, C. F. El Soto y CC Alfonso X)	(+) 44.978,54 €
2018.3233.6320005	CEIP VillaFunc. Cent. Doc. Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial Inversión de reposición: Sustitución Alumbrado	(+) 41.127,96 €
	TOTAL IMPORTE GASTOS	(+) 223.899,52 €

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadarrama, a 10 de septiembre de 2018.—La alcaldesa, Carmen María Pérez del Molino.

(03/30.759/18)

